



RADICACIÓN: 080013110006-2022-00255-00

PROCESO: FILIACIÓN

DEMANDANTE: BEATRIZ DE JESUS DE LEON OLIVEROS

DEMANDADOS: ESTELA OLIVERO D*LAMARCK y OTROS;
PERSONAS DETERMINADAS Y HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE LA

CAUSANTE: BEATRIZ ALICIA OLIVEROS D LAMARCK (Q.E.P.D.).

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde se había fijado fecha de audiencia para el día 01 de junio de 2023 a las 2:00 PM, pero no se pudo llevar a cabo por problemas falta de fluido eléctrico en el Despacho del Juzgado Sexto de Familia. Sírvese proveer.

Barranquilla, 03 de Noviembre de 2023.

SECRETARÍO
OSCAR DAVID MORALES SILVA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA. Tres (03) de Noviembre de dos mil veintitrés
(2023)-

ASUNTO:

Visto y corroborado el informe secretarial que antecede este despacho judicial, se dispondrá a fijar nueva fecha para surtir la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha 21 de abril de 2023.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE

1. Señalar el día 24 de enero del 2024 a las 9 y 30 a.m., a efecto de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso. Prevéngase a las partes que para esta audiencia deberán asistir con sus documentos de identificación, acompañados de sus apoderados. En caso de inasistencia injustificada, se aplicará lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.
2. NOTIFICAR de esta providencia a través de a las partes y a la Procuradora Judicial, por medio del sistema TYBA, estado

electrónico, correo electrónico y demás medios electrónicos pertinentes.

3. Ejecutoriada esta decisión y con una antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de audiencia de remítase las instrucciones y el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados por las partes que se señalan a continuación: moscarpetta_abogado@hotmail.com, rn.asociados1@gmail.com Y estelaolivero2044@gmail.com. De igual forma se hace saber a las partes que deberán compartir el enlace de la audiencia virtual con las partes interesadas y declarantes que se requieran interrogar dentro en la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
JUEZA

OMS